



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Acuerdo del Ayuntamiento de Fuentespina por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de recaudación de la tasa de basuras 2020, referidos todos ellos al ejercicio de 2020

Aprobados por resolución de esta Alcaldía n.º 31/2020 dictada con fecha de 29/09/2020, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de recaudación de la tasa de basuras 2020, referidos todos ellos al ejercicio de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan a bien efectuar.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de la tasa de basuras correspondiente al periodo 01/01/2020 a 30/09/2020 correspondiente al año 2020, en:

1. No se admitirán pagos en metálico en las oficinas del Ayuntamiento.
2. Los contribuyentes que tengan domiciliado el recibo el mismo será pasado al cobro en el periodo de 01/11/2020 a 31/12/2020.
3. Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en las oficinas de las siguientes entidades: Banco Popular: ES72/0075/5715/85/0660003142; Ibercaja: ES11/2085/4808/43/0332332032; La Caixa: ES28/2100/0672/89/2200221551.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora.

En Fuentespina, a 29 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,
María José Mato Ramírez